

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1523/98-S.1.^a, interpuesto por Agreste, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Agreste, S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 1523/98-S.1.^a, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Reclamación de Indemnización por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por presuntas pérdidas de rentas sufridas durante las anualidades 1995-96 y 1996-97 en la finca de su propiedad «El Pedroso» (tt.mm. de Jerez de la Frontera y Puerto Real -Cádiz-), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1523/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1524/98-S.1.^a, interpuesto por Termer, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Termer, S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 1524/98-S.1.^a, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Reclamación de Indemnización por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por presuntas pérdidas de rentas sufridas durante las anualidades 1995-96 y 1996-97 en las lagunas endorreicas de El Puerto de Santa María -Cádiz-, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1524/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1808/98-S.1.^a, interpuesto por don Enrique Bustamante Navarro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Enrique Bustamante Navarro recurso contencioso-administrativo núm. 1808/98-S.1.^a, contra la Resolución de fecha 24.3.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 7.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. IA-16/97, instruido por la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1808/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación Socio-Cultural de Adultos Cartuja.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Socio-Cultural de Adultos «Cartuja» una subvención por importe de 9.257.000 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.18.00.489.00.22B.3 cuyo objeto es la realización de un programa de prevención de situaciones de riesgo y tra-